



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 744 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2011

VISTO: El Informe N° 136-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE con Proveído N° 363958-2011/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico informa que el proyecto “Recuperación de la Capacidad Productiva Pecuaria Afectados por Bajas Temperaturas a través de la Asistencia Sanitaria en la Región Huancavelica”, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluido en el mes de diciembre del 2010, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: “Recuperación de la Capacidad Productiva Pecuaria Afectados por Bajas Temperaturas a través de la Asistencia Sanitaria en la Región Huancavelica”, que estará integrado por:

- | | | |
|----|--|------------------------|
| 1. | Ing. Rusbel Llacta Huaroc | Presidente |
| 2. | CPC. Norma Ccoyllar Enríquez | Primer Miembro |
| 3. | Ing. Bernabé Máximo Guerreros De la Cruz | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico – Financiera de Proyectos Sociales y/o Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 514-2007/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL